Informática

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 0068 -2017-GRA/GR-GG

Ayacucho, 10 MAR 2017

VISTOS:

El Informe N° 009-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-LQH, Resolución Gerencial General Regional Nº 0034-2017-GRA/GR-GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, que consagra los Principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0034-2017-GRA/GR-GG, se designó el Comité de Recepción y Verificación Parcial de Contrato de Obra: Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mariscal Cáceres Ubicada en la Región Ayacucho-Distrito de Ayacucho-Huamanga-Ayacucho;

Que, asimismo mediante Informe N° 009-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-LQH, de fecha 06 marzo de 2017, el Ing. Juan Quispe Huayta, que por tener recarga laboral dentro de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, en el cual es inspector de otras obras de igual importancia. Por tanto, por las razones expuestas en los considerandos del informe precedente, manifiesta su renuncia irrevocable al cargo de miembro del comité conformado en la Resolución Gerencial General Regional Nº 0034-2017-GRA/GR-GG, sin embargo esta circunstancia no le exime de las responsabilidades posteriores;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N°

28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional Nº 110-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR Y RECONFORMAR el Comité de Recepción y Verificación Parcial de Contrato de Obra: Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mariscal Cáceres Ubicada en la Región Ayacucho-Huamanga, el mismo que estará reconformado por los siguientes profesionales:

Ing. MARIO HERRERA ÑAÑEZ	**Presidente**
Ing. WILBER LAPA BERROCAL	**Miembro**
Ing. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR	**Asesor**

Quedando incólume en todo lo demás que la contiene la Resolución Gerencial General Regional Nº 0034-2017-GRA/GR-GG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Comité conformado en el Artículo Primero de la presente Resolución deberá orientar su accionar conforme a la Ley y demás normas conexas.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. CARLOS ALVIAR MADUEÑO
GERENTE